

219  
 [Handwritten signature]

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**



RECIBO  
 04 OCT 2010  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Hora: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 400-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 01 OCT 2010

**VISTOS :** El **MEMORANDUM N° 880-2010/GRP-401000-401400** de fecha 29 de Setiembre del 2010; de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; **INFORME N° 1253-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 28 de Setiembre del 2010 de la Unidad de Obras y Liquidaciones; **INFORME N° 720-2010/GRP-401000-401400-401420-WMF** de fecha 27 de Setiembre del 2010 del Ingeniero Supervisor; **MEMORANDUM N° 557-2010/GRP-401000-401200** de fecha 27 de Setiembre del 2010 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto; demás actuados que se acompañan, mediante los cuales la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la aprobación del Expediente Técnico reformulado del **PROYECTO : "CULMINACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PI-600 PAITA – YACILA"**; y,

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 482-2009/GRP-GSRLCC-G de fecha 26 de Noviembre del 2009; se aprobó el Expediente Técnico reformulado del **PROYECTO : "CULMINACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PAITA – YACILA"**, quedando determinado el Valor Referencial en **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTAIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTAITRES Y 29/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'732,963.29)**, correspondiendo el importe de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTAISEIS MIL CUATROSCIENTOS SESENTAITRES Y 29/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'656,463.29)**; y para **GASTOS DE SUPERVISION** la suma de **SETENTAISEIS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 76,500.00)**, el mismo que fue aprobado mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 295-2009/GRP-GSRLCC-G de fecha 20 de Agosto del 2009;

Que, mediante el **INFORME N° 720-2010/GRP-401000-401400-401420-WMF** de fecha 27 de Setiembre del 2010; el Ing. Wilfredo Murillo Farfán, remite a la Unidad de Obras y Liquidaciones, el Expediente Técnico reformulado del **PROYECTO : "CULMINACION DE MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PI-600 PAITA – YACILA"**; así mismo, hace de conocimiento lo siguiente :

- Que, de acuerdo a lo coordinado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Unidad de Obras y Liquidaciones; y, teniendo en consideración las solicitudes efectuadas a la Unidad de Estudios y Proyectos para que efectúe la **REFORMULACION** del Expediente Técnico; en su calidad de Supervisor de Obra, remite la Propuesta de Expediente Técnico reformulado de la Obra : **"CULMINACION DE MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PI-600 PAITA YACILA"**, con un Valor Referencial ascendente a **TRES MILLONES CIENTO SESENTAINUEVE MIL CUATROSCIENTOS SESENTAITRES Y 45/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'169,463.45)**, incluido IGV. y ampliación de Gastos

*213*  
*Luciano Castillo*

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 400-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G**

01 OCT 2010

Sullana,

Generales acorde a la Resolución Gerencial Sub Regional N° 179-2010/GRP-GSRLCC-G de fecha 07 de Abril del 2010.

**SUSTENTACION DEL PETITORIO :**

▪ Dentro de la problemática que se ha suscitado en el transcurso de la ejecución de la Obra en Obra básicamente ha sido la siguiente :

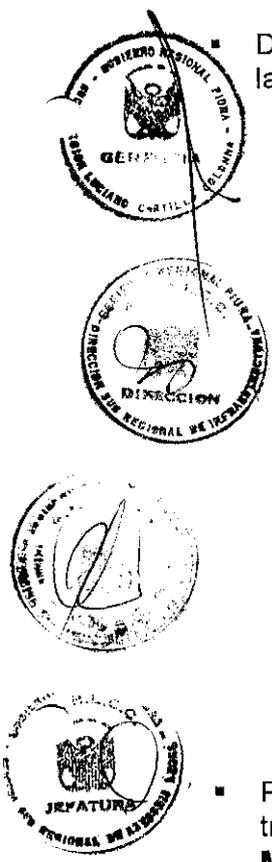
- Maquinaria antigua (volquetes, cargador frontal etc.) puesta en Obra y que incide notablemente en los rendimientos de las partidas tipificadas en el Expediente Técnico.
- Procesos de Selección implementados para la adquisición de determinados bienes y servicios que han quedado declarados desiertos por la Oficina de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional, por problemas del Valor Referencial Unitario tipificado en el Expediente Técnico aprobado, aspecto que ha influido notablemente en duración de la ejecución de las Partidas de Obra actualmente ejecutada atrasando el cronograma de ejecución de la Obra.
- Partidas de Obra como imprimación asfáltica, carpeta asfáltica, recapeo, sello de bermas, cunetas metrados y determinados insumos tanto en materiales (aporte de agua y combustible etc.), como en rendimiento de Mano de Obra no concuerdan con las condiciones reales con que se viene trabajando en obra conllevando a mayores tiempos de ejecución a lo programado en el Expediente Técnico.

▪ Por lo que solicita que la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; tramite la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto : "**CULMINACION DE MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL OI-600 PAITA YACILA**".

Que, mediante el INFORME N° 1253-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 28 de Setiembre del 2010; la Unidad de Obras y Liquidaciones, ratifica lo recomendado por el Ingeniero Supervisor de Obra; y, en consecuencia solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la emisión de la aprobación del Expediente Técnico reformulado del citado proyecto;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 880-2010/GRP-401000-401400 de fecha 20 de Setiembre del 2010; la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 557-2010/GRP-401000-401200 de fecha 27 de Setiembre del 2010; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la Certificación Presupuestal; por el importe de **TRES MILLONES**



*217*  
*Resolución 400-2010*

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 400-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G**

01 OCT 2010

Sullana,

**CIENTO SESENTAINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTAICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'169,464.00); por la Fuente de Financiamiento 5) RECURSOS DETERMINADOS; para la aprobación del Expediente Técnico reformulado;**

Estando a lo dispuesto en la **"DIRECTIVA PARA LA EJECUCION PRESUPUESTARIA Y ANEXOS POR NIVEL DE GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNO LOCAL. APENDICE LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2007"**, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 03-2007-EF/76.01, Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2010 y la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO** .- **APROBAR**, la reformulación del Expediente Técnico del **PROYECTO** : **"CULMINACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PI-600 PAITA - YACILA"**, quedando determinado el Valor Referencial en **TRES MILLONES CIENTO SESENTAINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTAITRES Y 45/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'169,463.45)**; incluido IGV. y con precios vigentes al mes de Setiembre del 2010; el mismo que fue aprobado mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 295-2009/GRP-GSRLCC-G de fecha 20 de Agosto del 2009; por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO**.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática :

PLIEGO	457 :	GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD EJECUTORA	002 :	GERENCIA "LUCIANO CASTILLO COLONNA".



*216*  
*Manuel Ricardo Torres Peche*

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 400-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 01 OCT 2010

FUNCION	15	:	TRANSPORTE	
PROGRAMA FUNCIONAL	033	:	TRANSPORTE TERRESTRE	
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	0066	:	VIAS VECINALES	
PROYECTO	1.021705	:	MANTENIMIENTO	DE
			INFRAESTRUCTURA PUBLICA	
COMPONENTE	3.022564	:	MANTENIMIENTO	DE
			INFRAESTRUCTURA	
			<b>META : 0001 CULMINACION DEL</b>	
			<b>MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA</b>	
			<b>VECINAL PI-600 PAITA – YACILA.</b>	
FTE. FTO.	5	:	RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18	:	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS,	
			RENTAS DE ADUANAS Y	
			PARTICIPACIONES.	
CATEGORIA DEL GASTO	06	:	GASTOS DE CAPITAL	
GRUPO GENERICO DE GASTOS		:	INVERSIONES	
TIPO DE EJECUCION		:	EJECUCION	PRESUPUESTARIA
			DIRECTA.	



**ARTICULO TERCERO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO :** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

.....  
Ing. Manuel Ricardo Torres Peche  
GERENTE SUBREGIONAL

